



DECRETO N° 598 /
LAJA, 28 de Febrero del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°07 del Director de Obras Municipales, de fecha 19.01.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Acuerdo N°08 de Sesión Concejo N°03 de fecha 22.01.2010.-
- 3.- Ord. N°578 de fecha 15.09.2010, enviado a la Fiscalía Nacional Económica
- 4.- Ord. N°1449 de fecha 08.10.2010, remitido por la Fiscalía Nacional Económica, donde remite observaciones a las Bases;
- 5.- D.A. N°3.219 de fecha 20.10.2010, que procede a realizar licitación;
- 6.- Publicación portal mercado publico licitación N° 3734-32-LE10 de fecha 27.10.10.
- 7.- Consultas y Aclaraciones
- 8.- Respuestas a consultas y aclaraciones;
- 9.- Acta de apertura electrónica de fecha 17.01.2011;
- 10.- D.A. N°169 de fecha 18.01.2010, que nombra comisión evaluadora;
- 11.- Informe de Comisión de Evaluación de fecha 27.01.2011;
- 12.- Acuerdo N°16 de Sesión Extraordinaria de Concejo N°05 de fecha 28.01.2011;
- 13.- D.A. N°286 de fecha 31.01.2011, que acepta la oferta de la empresa DEMARCO S.A.;
- 14.- Contrato de fecha 28.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa DEMARCO S.A.;
- 15.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 16.- D.A. N°169 de fecha 18.01.2011, que
- 17.- Reglamento de la Ley N°19.886;
- 18.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 19.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario" en la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa DEMARCO S.A., RUT 88.277.600-K en Licitación N°3735-32-LE10, para llevar a cabo el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de calles y disposición final al Relleno Sanitario", por la suma de \$21.901.700.- (veintiún millones novecientos un mil setecientos pesos)
- 2.- **DÉJESE** establecido que el monto del contrato se desglosa como a continuación se indica: \$16.576.700.- con IVA incluido y corresponden al retiro de basura, limpieza de calles y transporte de residuos y \$5.325.000.- es exento de IVA y corresponden a la disposición final al relleno sanitario.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el servicio tendrá una duración de 06 (seis años), contados desde el día 1° de Marzo del 2011.
- 4.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, Boleta de Garantía N°0000962 del Banco de Chile, por la suma de \$43.803.400.-





DECRETO N° 598 /

5.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes oferentes:

BIOCLEAN S. A., RUT N°99.583.300-K, Boleta de Garantía N°53682 del Banco Corpbanca, por la suma de \$10.000.000.-

Himce Ltda., RUT N°78.137.180-7, Boleta de Garantía del Banco Santander, N°166 por la suma de \$10.000.000.-

DEMARCO S.A., RUT N°88.277.600-K, Boleta de Garantía del Banco de Chile, N°338782-5, por la suma de \$10.000.000.-

Startec S.A., RUT N°78.932.000-4, Boleta de Garantía del Banco Chile, N°2526239-8 del Banco de Chile, por la suma de \$10.000.000.-

6.- IMPÚTESE el gasto que ocasionará la ejecución de este servicio a la cuenta 2208001 "Servicio de Aseo", Subprograma 02 "Servicio a la comunidad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch 28/02/2011

DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Administración
- Secretaria Municipal